

I

Por Decreto de Alcaldía nº 3261 de 11 de junio de 2020 se aprobó la habilitación de funcionarios del Ayuntamiento de Córdoba y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes para la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados que se encuentren bajo la custodia de las unidades en que prestan sus servicios.

Mediante escrito de fecha 1 de junio de 2021 de la Dirección General de Gestión se solicita dicha habilitación para los funcionarios de la Unidad de Patrimonio que se relacionan a continuación

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2021 en el uso de las facultades que se me confiere la legislación básica de régimen local HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la habilitación de los funcionarios de la Unidad de Patrimonio que se relacionan en el anexo de la presente resolución, como funcionarios públicos habilitados para la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados del Ayuntamiento de Córdoba, que se encuentren bajo la custodia de la unidad en que prestan sus servicios, pudiendo utilizar al efecto los medios electrónicos disponibles a través del trámite digitalización y atribución del metadato copia auténtica en el tramitador helpcordoba.

Segundo.- Indicar que la habilitación que se atribuye tendrá efectos desde la fecha en que se firma la presente resolución y que el listado de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas será publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se mantendrá actualizado por parte de la Delegación de Transformación Digital a través del Grupo de Trabajo de Administración Electrónica. En la citada relación se identificará los apellidos y nombre, unidad o unidades organizativas y régimen jurídico que vincula al empleado/a público/a.

FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO HABILITADOS EXPEDICIÓN
COPIAS AUTÉNTICAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CODI- GO	UNIDAD ORGANIZATIVA	RELACIÓN JURÍDICA
****010**	ORTEGA MUÑOZ , REGINA	C0018	Unidad de Patrimonio	Funcionario/a
****566**	PÉREZ HIDALGO, DOLORES	C0018	Unidad de Patrimonio	Funcionario/a

Código CSV: a6650fe93e78bcfa663d6b4f4a7587645145588f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 04ebb10dfde19cef023dd6f294eb15b0eb1e96eb



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

03/06/2021 11:12:55 CET

CÓDIGO CSV

a6650fe93e78bcfa663d6b4f4a7587645145588f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/06/2021 11:13:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

04ebb10dfde19cef023dd6f294eb15b0eb1e96eb

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

04ebb10dfde19cef023dd6f294eb15b0eb1e96eb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_000000000000000000000006642174

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/06/2021 11:07:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 04ebb10dfde19cef023dd6f294eb15b0eb1e96eb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf